

RESOLUCIÓN No. 000043 del 20 de mayo de 2020

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019”

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, el Decreto 330 de 2008, la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017, la Resolución 0004 de 2020, el artículo 3o. del Decreto 537 de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

- 1) Que el día 27 de diciembre de 2019, se publicó el estudio previo, estudio del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y los anexos de la licitación pública SED-LP-DCCEE-148-2019 en el SECOP II, la cual tiene por objeto: **“ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”**, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- 2) Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, siendo éstas atendidas oportunamente.
- 3) Que el día 17 de enero de 2020, la entidad dio respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- 4) Que la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019** cuyo objeto es: **“ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”**, cuenta con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital representado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 100 de fecha 10-01-2020, para respaldar la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, cuyo presupuesto asciende al valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$12.899.620.405.00)**, sin embargo, es pertinente señalar que la adjudicación de las obras se ejecutará por grupos de manera que cada grupo corresponda a un contrato, de acuerdo con los valores estimados de los mismos, de la siguiente manera:

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

GRUPO	LOCALIDADES	COSTO DIRECTO	% AIU	VR AIU	VALOR TOTAL
1	KENNEDY	\$ 1.123.851.373.00	26.62%	\$ 299.169.235.49	\$ 1.423.020.608.00
2	BOSA	\$ 629.881.788.00	29.16%	\$ 183.673.529.38	\$ 813.555.317.00
3	FONTIBÓN – PUENTE ARANDA	\$ 938.462.246.00	29.18%	\$ 273.843.283.38	\$ 1.212.305.529.00
4	CIUDAD BOLIVAR	\$ 892.625.211.00	29.67%	\$ 264.841.900.10	\$ 1.157.467.111.00
5	USME	\$ 951.174.583, 94	30.54%	\$ 290.488.717.94	\$ 1.241.663.302.00
6	TUNJUELITO – RAFAEL URIBE URIBE	\$ 722.502.406.59	30.09%	\$ 217.400.974.14	\$ 939.903.381.00
7	USAQUEN - BARRIOS UNIDOS	\$ 670.085.364.72	28.81%	\$ 193.051.593.58	\$ 863.136.958.00
8	ENGATIVA	\$ 796.937.076.50	29.11%	\$ 231.988.382.97	\$ 1.028.925.459.00
9	ENGATIVA – SUBA	\$ 836.069.058.85	29.69%	\$ 248.228.903.57	\$ 1.084.297.962.00
10	SAN CRISTOBAL	\$ 797.145.643.88	28.42%	\$ 226.548.791.99	\$ 1.023.694.436.00
11	RAFAEL URIBE URIBE - MARTIRES	\$ 843.091.866.72	29.60%	\$ 249.555.192.55	\$ 1.092.647.059.00
12	MARTIRES – SANTA FE – CANDELARIA	\$ 793.245.588.49	28.46%	\$ 225.757.694.48	\$ 1.019.003.283.00
TOTALES		\$ 9.995.072.207.69		\$ 2.904.548.199.58	\$ 12.899.620.405.00

- 5) Que mediante Resolución No. 000007 del 17 de enero de 2020, se publicó el pliego de condiciones y se ordenó la apertura y trámite de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, el día 20 de enero de 2020 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- 6) Que el día 22 de enero de 2020, se adelantó la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones del proceso SED-LP-DCCEE-148-2019.
- 7) Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso SED-LP-DCCEE-148-2019, los proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

- 8) Que el día 30 de enero de 2020, se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, y como consecuencia de ellas, el día 30 de enero de 2020 se publicó la Adenda No. 1. Lo anterior, teniendo en cuenta que resultaba necesario efectuar unas modificaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso SED-LP-DCCEE-148-2019.
- 9) Que los días 31 de enero de 2020, 04 y 05 de febrero de 2020, la entidad dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al pliego de condiciones a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- 10) Que el 6 de febrero de 2020 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se llevó a cabo la diligencia de cierre y entrega de propuestas a través del SECOP II y se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
1	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
2	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
3	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
4	STARCONCALIDAD LTDA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
5	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
6	HyD S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
7	INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
8	CONSORCIO SAN MARTIN DE LOBA (CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS (50.00%) - PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
9	JAIME HERRERA OSORIO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
10	CONSORCIO RETORNAR (NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (50.00%) - LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
11	EVER JOSE SALGADO SALGADO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
12	CONSORCIO PC 2020 (CALPRECO LIMITADA (75.00%) - ENRIQUE PICO MERCHAN (25.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
13	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S -GRU S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
14	M & M INGENIERIA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
15	AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
16	ARCELEC S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
17	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
18	CONSORCIO APOLO 20 (SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S (50.00%) - INGENIERIA COLOMBIANA LTDA. (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
19	CONSORCIO ARES (MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS (78.00%) - EMV CONSTRUCTORA SAS (22.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
20	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	1,3,6,7,8,9,10,11 Y 12
21	CONSTRUCCIONES AMG SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
22	JOHN EDISON JORDAN TEJADA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
23	CONSORCIO SAN MIGUEL (INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS (50.00%) - GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
24	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
25	GRUPO TITANIUM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
26	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL S.A.S.	2,5,6,7 Y 12
27	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	1,3,4,5,8,9,10 Y 12
28	CONSORCIO CC (CJS INGENIERIA S.A.S (50.00%) - CARLOS HERNANDO SIERRA CARRASQUILLA (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
29	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S - OL INGENIERIA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
30	CONSORCIO CQ DISTRITALES (CQK CONSTRUCCIONES SAS (80.00%) - Global Consultores y Asesores S.A.S (20.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
31	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	2,6,7,8,10 Y 12
32	MAX OJEDA GOMEZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
33	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - MYH S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
34	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S - ARQUIMCO S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
35	CONTEIN SAS	1,2,3,6,7,8,9,10,11 Y 12
36	CONSORCIO PRUNI GROUP (GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. (50.00%) - UNIVERSAL SEC S.A.S. (50.00%))	2,4,6,7,8,9,10,11 Y 12
37	CONSORCIO EDUCATIVO EB (BSV INGENIERIA SAS (50.00%) - E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (50.00%))	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
38	CONSORCIO INCETELCA SED 148 (INCEL SA (50.00%) - INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
39	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
40	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
41	SAFRID INGENIERIA S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
42	CONSORCIO CMING 148 (INGELOSIA CONSTRUCTORES S.A.S. (70.00%) - CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA (30.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
43	DISCEP SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
44	CONSORCIO PROARCO 2020 (INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS (50.00%) - PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS (50.00%))	3,6,7,8,9,11 Y 12
45	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR (ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S (50.00%) - BRACO CONSTRUCTOR S.A.S (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
46	INGECO & ASOCIADOS SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
47	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
48	CONSORCIO E, R y ESCOSA (ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. ESCOSA (40.00%) - RUBY ODILIA BELTRAN OQUENDO (40.00%) - ESTRUCTURAS DE HORMIGON LIMITADA (20.00%))	1,3,6,8,9 Y 11
49	UT EDIFICACIONES 2020 (EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS (50.00%) - VAREGO SAS (50.00%))	4,5,6 Y 12
50	EXPANSSION SAS	1,3,4,5,6,8,9,10,11,12
51	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S - PROICAM S.A.S	1
52	CONSORCIO SED 2020 (RM INGENIEROS S.A.S. (60.00%) - MARGEO INGENIERIA S.A.S. (40.00%))	3,7,8 Y 9
53	GMA CONSTRUCCIONES LTDA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
54	CONSORCIO RG 2020 (MOISES RAMIREZ GUIO (70.00%) - RAFAEL ANTONIO ROBAYO (30.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
55	PROYINCON S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
56	INVERSIONES G Y S LTDA	1,2,3,6,7,8,9 Y 10
57	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	1,3,6,7,8,9,10,11 Y 12
58	HERNANDO ARTURO GÓMEZ CIFUENTES	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
59	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
60	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2020 (CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (70.00%) - PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ (30.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
61	CONSORCIO ISA 2020 (LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS (99.00%) - KORPOCONSTRUCCIONES SAS (1.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
62	CIVILMAQ S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
63	BB INGENIEROS S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
64	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
65	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
66	PROMACO INGENIERÍA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
67	CONSORCIO UNIDAD (SEDANO GROUP SAS (50.00%) - RICAR ANSOLY SUAREZ CRUZ (50.00%))	2,6,7,8,9,10,11 Y 12
68	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
69	CONSORCIO COLEGIOS CIP (CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA (60.00%) -AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP (40.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
70	U.T EDUCATIVO OG 2020 (GENERADOR DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S (60.00%) - OBCELC SAS (40.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
71	ALEXANDER BERNAL NEMOGA	NO INFORMA RECHAZADO
72	CONCITEC SAS	1,2,3,6,7,8,9,10,11 Y 12
73	Consortio AG3 SED 148 (AG3 INGENIERIA SAS (90.00%) - AURELIO GUTIERREZ CASTILLO (10.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
74	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
75	CONSORCIO COLEGIOS SANTA FE (DAGA LTDA (90.00%) - JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO (10.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
76	CONSORCIO MENTEDUCACIÓN 2020 (BLASOC CONSTRUCCIONES SAS (50.00%) - BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
77	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS – PRONACON	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
78	TELVAL SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
79	IDACO S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
80	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
81	CONSORCIO SED 148-2020 (O.A.C. CONSTRUCTORES SAS (75.00%) - CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA (25.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
82	INGENIERIA RH SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
83	CONSORCIO VA21 (CONSTRUIR XXI S.A.S. (49.00%) - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (51.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
84	REDES Y EDIFICACIONES S.A - RYE SA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
85	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	3,4,6,7 Y 11
86	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
87	VISUAR S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
88	ASERCOM INGENIERIA SAS	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
89	CONSORCIO INCA 2019 (INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA. (50.00%) - LUIS IGNACIO CARO NIÑO (50.00%))	2,6,7,8,9,10,11 y 12
90	CONSORCIO VELLABEL (BALER INGENIERÍA SAS (80.00%) - ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA (20.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
91	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
92	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
93	JUAN CARLOS RICO INFANTE	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
94	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
95	KA S.A	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
96	INGAP S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
97	CONSORCIO ARMELVILLA (FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (40.00%) - ARMELCO SAS (40.00%) - NELSON DARIO ARTEAGA MELO (20.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
98	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. - FORMAS ING S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
99	CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA - SED148 (CAFYRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS (50.00%) - AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION S.A.S. (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
100	UNIOBRAS LTDA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
101	CONSORCIO COLEGIOS SED 2020 (CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. (80.00%) - CONSTRUCTORA GILLI SAS (20.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
102	INTER OBRAS GR S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
103	CONSORCIO SANTA MARTHA 148 (RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (50.00%) - ZIGURAT INGENIERÍA SAS (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
104	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	2,7 Y 12
105	CONSTRUCTORA VMJ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
106	CONSORCIO PS INGENIERIA 2020 (JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES (95.00%) - ROBERTO RODRIGUEZ RUIS (5.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
107	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S. - GEPM	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
108	MIROAL INGENIERIA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
109	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
110	LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
111	Consortio Emprosyg 2020 (SERVICIOS Y GESTION (70.00%) - EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS (30.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
112	CONSORCIO GYG PLT (PAOLA LOPEZ TRIVIÑO (50.00%) - GYGCONSTRUCTORES (50.00%))	1,2,3,6,7,8,9,10,11 Y 12
113	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES EU - CNC	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
114	WILLIAMS.CO SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
115	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
116	CONSORCIO INGENIERÍA 2020 (SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S. (50.00%) - ERJAR Y CIA S.A (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
117	CONVIALQUI S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
118	GERARDO LUNA ORTIZ	2
119	ANCLA INGENIERÍA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
120	CONSORCIO SAN BENITO 2020 (OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUREN (80.00%) - RAELJA INGENIERÍA S.A.S (20.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
121	CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
122	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
123	CUMBRE INGENIERIA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
124	CONSORCIO SED 148 (TEKMAN SAS (50.00%) - CONSULTORIA BOGOTANA SAS (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
125	CONSORCIO PLANTAS FISICAS (EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS - EPICYA SAS (34.00%) - URBANOS INFRAESTRUCTURA S.A.S. (33.00%)- INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA SAS (33.00%))	2 Y 7
126	MODERLINE S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
127	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2020 (SANTIAGO SANCHEZ VESGA (50.00%) - CFD INGENIERIA SAS (50.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
128	CONSORCIO MANT ECO – HARINSA (HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S (15.00%)- ECOARIN SAS (85.00%))	1
129	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
130	CONSORCIO BB BOGOTA (INGECAR S.A. (75.00%) - LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (25.00%))	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12
131	CONSTRUSOCIAL SAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12

11) Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia designó el Comité Evaluador, mediante memorando interno del 6 de febrero de 2020, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

12) Que de acuerdo con lo establecido en los capítulos 4º y 5º del pliego de condiciones, entre el 6 y 14 de febrero de 2020 fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas.

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

- 13) Que el día 14 de febrero de 2020, se publicó el informe de evaluación preliminar, el cual estuvo a disposición de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral **2.18 “TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD”** del pliego de condiciones, surtido entre el 14 y 21 de febrero de 2020.
- 14) Que el día 19 de febrero de 2020, se publicó el alcance al informe de evaluación preliminar, el cual estuvo a disposición de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral **2.18 “TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD”** del pliego de condiciones, surtido entre el 19 y 26 de febrero de 2020 y como resultado de ello se emitió la Adenda No. 2 el día 20 de febrero de 2020 modificando el cronograma del proceso.
- 15) Que el día 26 de febrero de 2020, se publicó el Documento de solicitud de aclaraciones, el cual tuvo plazo para ser atendido por los proponentes entre el 26 de febrero y el 2 de marzo de 2020 y como resultado de ello se emitió la Adenda No. 3 el día 27 de febrero de 2020 modificando el cronograma del proceso.
- 16) Que el día 4 de marzo de 2020, se publicó el Documento de solicitud de aclaraciones, el cual tuvo plazo para ser atendido por los proponentes entre el 4 y 6 de marzo de 2020 y como resultado de ello se emitió la Adenda No. 4 el día 4 de marzo de 2020 modificando el cronograma del proceso.
- 17) Que de conformidad con lo establecido mediante Adenda No.4 en el cronograma del proceso, el 9 de marzo de 2020, a las 3:00 p.m., en la sala de audiencias de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratorio de Desierta, recibéndose observaciones por parte de los asistentes, por lo cual, se procedió a suspender la audiencia para atender dichas observaciones.
- 18) Que mediante Aviso de reanudación de audiencia el día 10 de marzo de 2020, se informó de la fecha y hora de dicho evento.
- 19) Que el 11 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. se reanudó la Audiencia de Adjudicación, previa convocatoria a los proponentes, que presentaron nuevas observaciones que dieron lugar a una nueva suspensión de dicha diligencia.
- 20) Que mediante Aviso de reanudación de audiencia el día 18 de marzo de 2020, se informó de la fecha y hora de dicho evento.

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

- 21) Que el 19 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. se dio inicio a la reanudación de la Audiencia de Adjudicación, de manera No presencial, recibándose observaciones por parte de los asistentes y la Entidad dio respuesta a todas y cada una de las observaciones recibidas como consta en el audio de la misma.
- 22) Que en desarrollo de la audiencia, se dio lectura a los proponentes habilitados para dar apertura a los sobres económicos, procediendo posteriormente a suspender la misma con el fin de adelantar la evaluación económica de los doce grupos.
- 23) Que mediante Aviso de reanudación de audiencia el día 25 de marzo de 2020, se informó de la fecha y hora de dicho evento.
- 24) Que el día 02 de abril de 2020 se publicó el informe de evaluación económico junto con las respuestas de la verificación económica y las consideraciones finales a las observaciones al informe de evaluación definitivo.
- 25) Que conforme al cronograma que rige el proceso, la adjudicación del mismo debía surtir el 3 de abril, sin embargo, y con fundamento en la Resolución 385 de 2020, «*Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*», del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 440 de 2020 mediante el cual el Presidente de la República adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19, la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos, área técnica responsable del proyecto, mediante comunicación vía correo electrónico, el 2 de abril solicitó la suspensión de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019 en virtud de las medidas preventivas tomadas por la Entidad para evitar el contagio del virus COVID 19, así como la suspensión de las actividades en las instituciones educativas distritales beneficiarias de las obras a contratar y la consecuente imposibilidad de la ejecución del contrato en caso de llegarse a adjudicar el presente proceso en la fecha prevista.
- 26) Que mediante la Resolución No. 000028 del 2 de abril se ordenó la suspensión de los términos de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019, hasta que la contingencia por la emergencia sanitaria sea oficialmente superada.
- 27) Que a pesar de que la emergencia sanitaria no ha sido oficialmente superada, conforme al Decreto 636 de fecha 6 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional, imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, dentro de éstas, las señaladas en el artículo 3º Garantías para la medida de aislamiento, el cual, dispone: "(...) 18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas. 19. La ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas. 20. La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural.(...)"

- 28) Que los recursos que respaldan la ejecución del proyecto a contratar deben ser integrados al proceso de armonización presupuestal correspondiente a la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, asegurándose así el presupuesto del servicio a contratar mediante el presente proceso de selección.
- 29) Que en aras de garantizar el acceso y la permanencia de los niños beneficiarios del proyecto y ante la persistencia de la necesidad que busca satisfacer la Secretaría de Educación del Distrito, fue preciso reiniciar el trámite de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019.
- 30) Que mediante la Resolución No. 000038 del 18 de mayo se ordenó el reinicio de los términos de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019.
- 31) Que mediante Aviso de reanudación de audiencia el día 18 de mayo de 2020, se informó de la fecha y hora de dicho evento.
- 32) Que la audiencia de adjudicación se reinició el día 20 de mayo de 2020, donde el Comité Asesor y Evaluador de los aspectos técnico-económicos mostró el orden de elegibilidad de los proponentes, acorde con el procedimiento y las fórmulas previstas en el numeral 5.1.4 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" del Pliego de Condiciones y cuyo resultado se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.
- 33) Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **Grupo No. 1** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.9 **JAIME HERRERA OSORIO**, identificado con **C.C. 79.655.971** de Bogotá, por el valor total oficial de este grupo y que corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS**

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

VEINTITRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.423.020.608), incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **Grupo No. 2** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No. 53 **GMA CONSTRUCCIONES LTDA** identificado con el **NIT. 900.212.478-1** y representado legalmente por el señor **AUGUSTO JOSE GARCÍA PEREZ** identificado con **C.C.91.517.952** de Bucaramanga, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$813.555.317)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **Grupo No. 3** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No. 47 **JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ**, identificado con **C.C. 13.741.015** de Bucaramanga, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.212.305.529)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **Grupo No. 4** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.10 **CONSORCIO RETORNAR** representado legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ORTIZ** identificado con **C.C: 79.109.085** de Engativá, e integrado por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ** identificado con **C.C: 79.230.764** de Bogotá y una Participación del 50% y **NESTOR ALFONSO ORTIZ** identificado con **C.C: 79.109.085** de Engativá y una Participación del 50%, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$1.157.467.111)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el **Grupo No. 5** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.102 **INTER OBRAS GR S.A.S.** identificado con el **NIT. 900599052-9** y representado legalmente por el señor **ALVARO NIKOLAY GUACANEME IBAGON** identificado con **C.C.79.948.491** de Bogotá, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.241.663.302)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar,

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar el **Grupo No. 6** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No. 13 **GESTION RURAL Y URBANA SAS**, identificado con el **NIT. 830.128.894-1** y representado legalmente por el señor **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ** identificado con **C.C.19.265.723** de Bogotá, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$939.903.381)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar el **Grupo No. 7** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No. 75 **CONSORCIO COLEGIOS SANTA FE** representado legalmente por la señora **DIANA ANDREA GAONA AVILA** identificada con **C.C.40.048.703** de Tunja, e integrado por **CONSTRUCTORA DAGA LTDA** identificado con el **NIT. 900.230.126-0** y participación del 90% y **JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO** identificado con **C.C. 14.873.073** de Buga y participación del 10%, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$863.136.958)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar el **Grupo No. 8** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.19 **CONSORCIO ARES** representado legalmente por el señor **MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS** identificado con **C.C. 79.393.739** de Bogotá, e integrado por **MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS** identificado con **C.C. 79393739** de Bogotá y una participación del 78% y **EMV CONSTRUCTORA SAS** identificado con **Nit. 900.123.126-2** y participación del 22%, por el valor total oficial de este grupo y que corresponde a la suma de **MIL VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.028.925.459)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar el **Grupo No. 9** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.109 **PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA** identificado con el **NIT. 813.008.120-1** y representado legalmente por el señor **JUAN MANUEL PERDOMO BONILLA** identificado con **C.C. 79.787.980** de Bogotá, por el valor total oficial de éste grupo y que

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

corresponde a la suma de **MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.084.297.962)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO DÉCIMO: Adjudicar el **Grupo No. 10** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.33 **MUÑOZ Y HERRERA S.A.** identificado con el **NIT. 830.040.332-2** y representado legalmente por el señor **JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO** identificado con **C.C. 71.690.827** de Medellín, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **MIL VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.023.694.436)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Adjudicar el **Grupo No.11** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.21 **CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.** identificado con el **NIT. 900.155.934-4** y representado legalmente por el señor **ANGEL MARÍA GÓMEZ GÓMEZ** identificado con **C.C. 4.245.226** de Sativanorte, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.092.647.059)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicar el **Grupo No. 12** de la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**, al proponente No.129 **DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA** identificado con el **NIT. 900.320.206-8** y representado legalmente por la señora **ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO** identificada con **C.C. 52.371.321**, por el valor total oficial de éste grupo y que corresponde a la suma de **MIL DIEZ Y NUEVE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.019.003.283)**, incluido AIU, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, así como los gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en cada propuesta presentada.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte de los proponentes seleccionados, dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Resolución No.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la adjudicación de los Grupos No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Contra la decisión contenida en el Artículo Primero no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al proponente adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA

Subsecretario de Acceso y permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación. - *Original firmado*

Revisó y aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla- Jefe Oficina de Apoyo Precontractual. - *Original firmado*

Proyectó: Luz Angélica Ávila Rodríguez – Líder del proceso Oficina de Apoyo Precontractual. - *Original firmado*

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.